

XXII Desarrollo de Emprendedores “Generando el espíritu empresarial”

REGLAMENTO

LOS MAESTROS

- 1.- Es obligación de los Maestros que imparten la materia de Desarrollo de Emprendedores, asistir a las Academias, inauguración, evento, clausura, premiación del evento y apegarse a este reglamento.
- 2.- Se sugiere a los Maestros para unificar criterios de evaluación tomar en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETIVO:

Se establece como objetivo básico el que los alumnos, formando equipos de trabajo investiguen sobre productos y servicios, seleccionen alguno o algunos y formen una empresa desde su gestación hasta la puesta en marcha de la misma, buscando la factibilidad de llevarse a cabo en la realidad.

EVENTO

En el evento, el Maestro tomará en cuenta:

- La ambientación y decoración de acuerdo su Producto o Servicio.
- La creatividad e inventiva para lograr su ambientación.
- Uniforme del equipo de acuerdo a su giro.
- El desempeño de las funciones que se le hayan asignado a cada uno de los alumnos.

FIN DEL EVENTO:

Después del evento

- El maestro asesor puede hacer evaluación final para completar su curso.

PARA EL ÉXITO DE SUS PROYECTOS, LOS ALUMNOS CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- LOS PROYECTOS

- 1.1 Los Proyectos deberán guardar las normas de Ética Profesional y cuidar la buena imagen de la Facultad.
- 1.2 Sólo se permitirá venta de alimentos enlatados, envasados o empaquetados con todas las especificaciones Nutrimientales; en caso de incumplimiento, el equipo será descalificado.
- 1.3 Se aprobarán los proyectos previamente autorizados por el maestro asesor.
- 1.4 El Maestro deberá valorar, supervisar y autorizar los proyectos de su grupo.
- 1.5 Por ningún motivo se permitirá propaganda o patrocinios de partidos políticos.

2- EL FINANCIAMIENTO

- 2.1 El Financiamiento necesario para llevar a cabo su Proyecto Empresa corresponde exclusivamente a los alumnos de cada Equipo, ya sea por medio de patrocinadores o por recursos propios.
- 2.2 En caso de pretender hacer actividades dentro de la Facultad para recabar fondos; requerirá de la autorización de la coordinación, previa solicitud por escrito. No se autorizan actividades de venta de alimentos.
- 2.3 Se otorgarán cartas de presentación para solicitar patrocinios a los equipos que lo soliciten en el Departamento de Atención a Alumnos, llenando un formato con los datos completos que se les soliciten.
- 2.4 Los donativos que cada equipo consiga de sus Patrocinadores deberán ser empleados únicamente para la realización del proyecto, no para uso personal.
- 2.5 Se dará "Recibo deducible de Impuestos" al Patrocinador que lo solicite (ver documento "Trámite del recibo deducible de impuestos).
- 2.6 Las "Utilidades" obtenidas durante el evento y las que obtuvieren después, si la Empresa continuara, serán para los distribuirse entre miembros del equipo y se repartirán como ellos lo hayan acordado.

3- EL EVENTO

- 3.1 El arreglo y la decoración del local corresponden al Equipo. No podrán hacer perforaciones de ninguna índole, ni arreglos que causen maltrato a los stands, ni al área de Seminarios. No se permite el uso de cinta canela, ni pegar nada en el piso.

3.2 Cada equipo es responsable de los aparatos, muebles y mercancía, etc. que utilice, la Facultad no se hace responsable por daños o extravíos.

3.3 Los Miembros del Equipo deberán asistir a la inauguración del evento puntual y debidamente uniformado.

3.4 Durante el evento cada equipo deberá tener a la vista su LIBRO DE PLAN DE NEGOCIO, para que los Jueces puedan evaluarlo.

3.5 Los alumnos deberán estar preparados el día y la hora de su exposición ante los jueces para contestar las preguntas que sean necesarias para su evaluación.

4.- LA FACULTAD

4.1 La Facultad proporcionará el stand, la electricidad y la vigilancia general.

4.2 El evento se realizará en el Edificio de Seminarios.

4.3 Se proporcionará a cada Maestro un número determinado de stands según el número de proyectos de su grupo.

4.4 Los locales miden de 2 mts (fondo) x 3 mts (ancho) y 2.30 de altura (aprox).

4.5 No se permitirá pintar, perforar sobre las paredes del stand, pintar el piso, ni hacer modificaciones que dañen las instalaciones. Es compromiso de cada equipo mantener limpio su stand y tener sus propios depósitos de basura. No se permiten consumir alimentos ni bebidas dentro del Edificio de Seminarios.

4.6 La publicidad que se realice dentro de la Facultad para la promoción de sus productos o servicios, se llevará a cabo dos semanas antes del evento, de manera obligatoria y asesorados por su maestro, para darlos a conocer a la base estudiantil y académica; así como para promover la visita al evento. No se permitirá el uso de sonidos.

4.7 La Facultad designará al Jurado que podrá estar compuesto de personas relacionadas con empresas, sector gubernamental y maestros de la misma Facultad o maestros invitados de otras instituciones, el resultado de la evaluación del jurado será inapelable.

4.8 Se hará una encuesta de opinión pública entre el público visitante para dar reconocimiento a diferentes categorías.

4.9 Se hará una autoevaluación entre los equipos participantes para dar reconocimiento a los mejores proyectos.

4.10 El evento se realizará en dos días.

4.11 El último día se realizará una clausura simbólica e informal en las mismas instalaciones, nadie podrá desmontar su stand antes de la clausura o serán descalificados, los maestros deberán estar presentes.

4.12 La premiación y entrega de reconocimientos se realizará en el Edificio de Seminarios en la fecha que se indique en el calendario.

“Investigación y Docencia con Sentido Social”